

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula

4799 Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Sociales del "Río Mula" para el ejercicio 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS PERSONAL	1.090.515,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	164.532,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.306,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.987,22
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	32.132,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.054,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	601,00
	TOTAL	1.484.128,33
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.852,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.479.014,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	614,00
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	1.484.128,33

**PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS
JUNTO CON EL PRESUPUESTO:**

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº.	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.
HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL				
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
Coordinador/a Centro	1	Libre designación	A1	26
Director/a Centro	1	Propiedad	A1	26
Abogado/a en Derecho	1	Propiedad	A1	26
Psicólogo/a media jornada	1	Propiedad	A1	25
Trabajador/a Social	10	Propiedad	A2	22
Técnico Auxiliar Informático	1	Propiedad	C1	18
Administrativo Centro	2	Propiedad	C1	18
Administrativo U.T.S. nº. 2	1	Propiedad	C1	18
Psico-pedagogo/a	1	Propiedad	A1	25
Pedagogo/a	1	Propiedad	B1	22
Educador/a	2	Propiedad	B1	22
Integrador/a	1	Propiedad	B1	22
Psicólogo/a	1	Propiedad	A1	25

PERSONAL LABORAL			
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº.	SITUACIÓN	CATEGORÍA
TRABAJADORA SOCIAL (S.A.D.)	1	cubierta	Técnico
EDUCADORA SOCIO-LABORAL (P.A.I.S.)	1	cubierta	Técnico
TRABAJADORA SOCIAL (P.A.I.S.)	1	cubierta	Técnico
TRABAJADORA SOCIAL (S.A.I.)	1	cubierta	Técnico
TECNICA INTEGRACIÓN -SAI-	1	cubierta	Técnico
TRABAJADORA SOCIAL	1	cubierta	Técnico
TRABAJADORA SOCIAL	1	cubierta	Técnico

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mula, 5 de septiembre de 2022.—El Presidente, Juan Jesús Moreno García.